

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA CIUDAD EN SEMANA SANTA Y EL DÍA DE LA CRUZ

Visto expediente **número 56SE/2019** del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios publicitarios para la promoción de las actividades a desarrollar en la ciudad en Semana Santa y el día de la Cruz** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato que alude a la necesidad de dar a conocer a los granadinos toda la información relacionada con nuestras mayores tradiciones como ciudad, de un lado, la semana Santa, que cuenta con la declaración de Interés Turístico Internacional y por otro lado, el Día de la Cruz, la fiesta granadina por antonomasia.

2º.- Informe técnico de la Coordinadora General de Comunicación con el conforme de la Concejala Delegada de Presidencia, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor

3º.- Informe de la Jefa de Servicio de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 9 de abril de 2019, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2019 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCIA, S.A.

A la vista de lo anteriormente expuesto, **en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de 02/06/2016)** y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado que se trata de la contratación de espacios publicitarios en el diario Ideal, el periódico de mayor tirada en la capital, para la promoción de las actividades que acontecen en la ciudad con motivo de la Semana Santa y el Día de la Cruz, **ADJUDICAR, el contrato menor de servicios**

Código seguro de verificación: **BSG4Q0CPM4R608QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma SANCHEZ GARCIA ROSENDO

/TENIENTE DE ALCALDE 16-04-2019 09:58:40
/RESPONSABLE DE CONTROL DE GEST 15-04-2019 12:46:40

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 1 de 2



publicitarios para la promoción de las actividades a desarrollar en la ciudad en Semana Santa y el día de la Cruz, a la mercantil CORPORACIÓN DE MEDIOS DE ANDALUCIA, S.A., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 13.223€, 2.776€ por IVA , totalizándose la oferta en **16.000 €**.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0907 49101 2269920, denominada "Campañas Informativas y de Comunicación" del presupuesto de 2019

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente

Código seguro de verificación: **BSG4Q0CPM4R608QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma SANCHEZ GARCIA ROSENDO

/TENIENTE DE ALCALDE 16-04-2019 09:58:40
/RESPONSABLE DE CONTROL DE GEST 15-04-2019 12:46:40

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 2

